



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Concede licencia sin goce de haberes por excedencia a Malena Moreno Hueyo

Visto: el Expediente EX-2025-19901-TSJ-DMEAYA y;

Considerando:

La abogada Malena Moreno Hueyo solicita se le conceda licencia sin goce de haberes encuadrada en los términos del artículo 25, inciso a), apartado 8), del Reglamento Interno de este Tribunal Superior, hasta el día 7 de septiembre próximo.

La funcionaria se encuentra usufructuando una licencia por maternidad desde el 7 de abril y hasta el 4 de agosto, ambas fechas inclusive.

El juez Santiago Otamendi acompaña la solicitud de Moreno Hueyo, prestando su conformidad con la petición.

La Asesoría Jurídica ha tomado intervención a través de su dictamen DT-2025-19981-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Conceder a la abogada Malena Moreno Hueyo, CUIL 27-34504487-1, legajo n° 339, una licencia extraordinaria sin goce de haberes y por excedencia, en los términos del artículo 25, inciso a) apartado 8) del

Reglamento Interno del Tribunal Superior, desde el 5 de agosto y hasta el día 7 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive.

2. Instruir a la Dirección General de Administración a cumplimentar con lo dispuesto en el artículo precedentemente citado del Reglamento Interno.

3. Mandar se registre, se notifique a la interesada y se dé a la Dirección General de Administración.